

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ARRIENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General de Administración Militar, en 15 del corriente mes, ha tenido á bien aprobar la continuación del arriendo de la casa propiedad de **D. Victoriano López Lobaños**, que en la calle del Progreso viene ocupando en Lugo el Gobierno Militar, bajo las mismas condiciones y precio del actual contrato, hasta que las circunstancias de la localidad permitan verificar un nuevo arriendo más ventajoso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Inspector general de Administración Militar.

ASUNTOS INDETERMINADOS

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., de 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer quede sin efecto el abono de 18 pesetas mensuales, que para gastos del culto en la capilla de la Ciudadela de Pamplona se dispuso en real orden de 21 de septiembre último (C. L. núm. 353), una vez que, según V. E. manifiesta, se halla cerrada y en estado ruinoso el edificio que ocupa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Inspector general de Administración Militar.

DESTINOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 29 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los coroneles de la escala activa del arma de su cargo comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Diego de los Ríos Nicolau** y termina con **D. Prudencio Diago Vera**, pasen destinados á los cuerpos ó situaciones que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de los distritos de la Península é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

- D. Diego de los Ríos Nicolau**, del regimiento de España número 48, al regimiento de Saboya núm. 6.
 - » **Santos Asbert Laguna**, del regimiento de Málaga núm. 40, al regimiento de Borbón núm. 17.
 - » **Alfredo Casellas Carrillo**, de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, al regimiento de Málaga núm. 40.
 - » **Eduardo Chacón Pedemonte**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Antequera núm. 49, destinado al regimiento de Borbón núm. 17 por real orden de 24 del actual (D. O. núm. 233), al regimiento de España número 48.
 - » **Salvador Viana Cárdenas Milla**, del regimiento de Saboya núm. 6, al regimiento de Reserva núm. 54.
 - » **Prudencio Diago Vera**, del regimiento de Reserva número 54, al regimiento de Reserva núm. 39.
- Madrid 30 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 28 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. José López Torrén**s y termina con **D. Fernando Acevedo Espinosa**, pasen destinados á los cuerpos ó situaciones que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. **José López Torrén**s, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Alcóy núm. 27, destinado á la de Huesca número 41, por real orden de 19 del actual (**DIARIO OFICIAL** núm. 229), al regimiento de Extremadura número 15.

Comandantes

- D. **León Morón Carretero**, del regimiento de Burgos número 36, al regimiento de Gerona núm. 22.
- » **José Alvarez Bermudo**, del regimiento Reserva núm. 19, al regimiento de la Reina núm. 2.
- » **José Centurión Zapata**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Córdoba núm. 21, al regimiento de la Reina número 2.
- » **Juan Villegas Fuentes**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Salamanca núm. 52, al regimiento de Andalucía núm. 55.
- » **Antonio Escudero Bozal**, por haber cesado de ayudante de campo con el general Martí, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7.
- » **Manuel Méndieta Basso**, de reemplazo en Granada, al regimiento Reserva núm. 19.
- » **José Ballesteros Laoza**, del regimiento de la Reina núm. 2, al batallón Reserva de Lanzarote núm. 6, Canarias.
- » **Emilio Sanz Duricar**, de reemplazo en Cataluña, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Córdoba núm. 21.
- » **Manuel Montano Alemany**, de reemplazo en Cataluña, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Castellón número 25.
- » **José Pego Pérez**, del regimiento de Andalucía núm. 55, al de Burgos núm. 36.

Capitanes

- D. **Antonio Gijón Maceres**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Badajoz núm. 65, al regimiento de Castilla núm. 16.
- » **Benito Gallegos Palacios**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Burgos núm. 58, al regimiento de San Marcial núm. 46.
- » **Natalio González Cuéllar**, del tercer batallón del regimiento del Infante núm. 5, al regimiento de Andalucía número 55.
- » **Julian Larrey Garcia**, del regimiento Reserva núm. 8, al regimiento San Fernando núm. 11.
- » **Guillermo Reina Manescau**, del regimiento de San Fernando núm. 11, al regimiento Reserva núm. 8, para el percibo del sueldo entero, con arreglo á la real orden de 27 de febrero de 1891, pasando á prestar sus servicios, en concepto de agregado, á la Inspección General de Infantería.

Primeros tenientes

- D. **Francisco Lucena López**, del regimiento del Infante número 5, al de Garellano núm. 45.
- » **Enrique Marzo Balaguer**, del regimiento de San Fernando núm. 11, al de Asturias núm. 31.
- » **Fernando Acevedo Espinosa**, del regimiento de Vad-Rás núm. 53, prestando sus servicios en el Colegio de Huérfanos de María Cristina, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7.

Madrid 30 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 24 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el primer teniente profesor del **Colegio de Huér-**

fanos de la Guerra, D. León Fernández y Fernández, destinado por real orden de 22 del actual (D. O. núm. 229), al regimiento Infantería de Extremadura núm. 15, sea destinado al tercer batallón del regimiento Infantería de la Lealtad núm. 30, para el percibo de sus haberes, con arreglo á lo prevenido en el art. 4.º de la real orden de 24 de mayo de 1889 (C. L. núm. 207).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del **Colegio de Huérfanos de la Guerra**, Capitanes generales de **Andalucía, Galicia y Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería del distrito de Filipinas, **Don Germán Quiles Anguera**, en la actualidad en uso de licencia por enfermo, en Málaga, solicitando continuar sus servicios en la Península; visto lo expuesto en el certificado facultativo que acompaña, en el que se hace constar que la enfermedad que le obligó á regresar reviste la gravedad que determina el art. 57 del reglamento de pases á Ultramar, de 18 de marzo último (C. L. núm. 121), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo que el referido jefe sea baja en aquellas Islas y alta en la Península en las condiciones reglamentarias; el cual quedará de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación; en inteligencia, de que el recurrente ha devengado su pasaje de ida, por haber permanecido en aquel Archipiélago más de tres años, y que con arreglo á disposiciones vigentes, tiene derecho á la devolución del importe del de regreso, que ha satisfecho por cuenta propia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señores Capitanes generales de las **Islas Filipinas y Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.385, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 10 de septiembre próximo pasado, participando haber dispuesto el regreso á la Península de los primeros tenientes de Infantería, **D. Eduardo Ardisoni Medina** y **D. Enrique Pessino Vidal**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que los referidos oficiales se hallan comprendidos en la real orden de 15 de junio último (C. L. núm. 226); siendo baja en esa Isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elijan interin obtienen colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de **Infantería** del distrito de Cuba, **D. Antonio Carpinell Martorell**, en la actualidad en uso de prórroga de licencia, por enfermo, en esa capital, solicitando continuar sus servicios en la Península; visto lo expuesto en el certificado facultativo que acompaña, en el que se hace constar que la enfermedad que le obligó á regresar reviste la gravedad que determina el art. 57 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo último (C. L. núm. 121), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo que el referido oficial sea baja en aquella Isla y alta en la Península, en las condiciones reglamentarias; el cual quedará de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Capitanes generales de la **Isla de Cuba, Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en escrito fecha 23 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los empleados del personal del **Material de Ingenieros**, que figuran en la relación núm. 1 que á continuación se publica, que da principio con **D. Juan Gil y Rodríguez** y termina con **D. Gabriel Bell y Reyes**, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan; resolviendo, al propio tiempo, y en armonía con lo dispuesto en real orden de 21 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 206), que los segundos tenientes de la escala de reserva de **Infantería**, comprendidos en la relación núm. 2, que asimismo se inserta, que principia con **D. Francisco Novelles y Roselló** y termina con **D. Valentín Negrete y Encabo**, pasen á prestar sus servicios como celadores eventuales á los cuerpos y dependencias que en la misma se designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Señores Capitanes generales de **Aragón, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Islas Baleares, Cataluña, Burgos, Granada, Extremadura y Provincias Vascongadas** é Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

Relación núm. 1.

- D. Juan Gil y Rodríguez**, oficial celador de 1.ª clase, de la Comandancia de Badajoz, á la id. de Málaga.
- » **Eladio Rodríguez y Díaz**, oficial celador de 2.ª clase, de la Comandancia de Málaga, á la de Badajoz.
- » **Mariano Aguado y Abril**, oficial celador de 2.ª clase, de la Comandancia de Valladolid, á la id. de Vitoria.
- » **Bienvenido Pérez y Cabero**, oficial celador de 3.ª clase, de la Comandancia de Zaragoza, al regimiento de Pontoneros.
- » **Godofredo Moliné de Castro**, maestro de obras militares, de Alhucemas (Comandancia de Melilla), á la id. de Mahón.
- » **Gabriel Bell y Reyes**, maestro de obras militares, de la Comandancia de Mahón, á la de Melilla (Alhucemas).

Relación núm. 2

- D. Francisco Novelles y Roselló**, 2.º teniente de la escala de reserva de **Infantería**, del regimiento Reserva núm. 6, al 1.º regimiento de Zapadores Minadores, como celador eventual.
- » **Juan Burgaz y Díez**, 2.º teniente de la escala de Reserva de **Infantería**, del regimiento **Infantería** número 42 (3.º batallón), al 2.º regimiento de Zapadores Minadores, como celador eventual.
- » **Miguel Jover y Carreras**, 2.º teniente de la escala de reserva de **Infantería**, del regimiento Reserva número 68, al 4.º regimiento de Zapadores Minadores, como celador eventual.
- » **Valentín Negrete y Encabo**, 2.º teniente de la escala de reserva de **Infantería**, del regimiento Reserva núm. 14, á la academia de Ingenieros, como auxiliar de la Biblioteca de la misma.

Madrid 30 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

INDEMNIZACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 10 del corriente mes, solicitando indemnización para el general de brigada **D. Juan Barranco Bértiz**, y para el capitán de **Ingenieros**, **D. Eugenio Jiménez Lluésma**, que en virtud de lo dispuesto en la real orden de 16 de septiembre último se trasladaron á Zaragoza para revisar el regimiento de Pontoneros, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederles derecho á los beneficios que señalan los arts. 10 y 11 del reglamento vigente de indemnizaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Ingenieros**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 15 del corriente mes, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la relación á él unida de las indemnizaciones devengadas, en septiembre último, por el teniente coronel de **Ingenieros**, **D. Federico Jimeno**, en la comisión mixta de la carretera de Puente la Reina á Hecho, cuyo importe es de 150 pesetas, de las cuales corresponden á dietas 120 y las 30 restantes á gastos de locomoción.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las comisiones conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que da principio con **D. Darío Valiña Valiña** y termina con **D. Miguel Rodríguez Galán**; declarándolas indemnizables con los beneficios de los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.Señores Capitanes generales de **Galicia y Valencia**.

Relación que se cita

Districtos	Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento en que están comprendidos	Comisiones conferidas
Galicia	C. de R. de Portavedra	Capitán	D. Darío Valiña y Valiña	10 y 11	A esta corte, como defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
	Regimiento Cazadores de Galicia	Otro	» Manuel Jiménez y Morales	10 y 11	A esta corte, con igual objeto.
	Batallón Cazadores de Reus	1.º Teniente	» José Pulleiro Moredo	10 y 11	A ídem, con íd. id.
	Ingenieros	Coronel	» Francisco Ramos Rescufiana	11	Visitar las obras de las baterías de costa, como director.
	Idem	Comandante	» Manuel Campo Wasallo	11	Idem como ingeniero de las obras de las baterías de San Leandro y Santa Ana.
	Idem	Oficial celador	» Ambrosio Uizurrún Josué	11	Idem como celador de la id. de Santa Ana.
	Idem	Otro	» Faustino Alvarez Chinadevilla	11	Idem como id. de la del General Fajardo.
	Idem	Otro	» Antonio Meláns Boleú	11	Idem como id. de la de San Leandro.
	Idem	Maestro de obras	» Francisco Ibaelgas Casanova	11	Idem como maestro de obras de la de Santa Ana y Trincabotijas.
	Idem	Otro	» José García Galves	11	Idem como id. id. de la de Santa Ana.
Valencia	Administración Militar	Comisario de guerra	» Lázaro Ros	11	Idem como interventor de las obras de las baterías de costa.
	Idem	Otro	» Enrique Goncer Pérez Jusans	11	Idem como id. del cuartel enfermería de Archena.
	Idem	Otro	» Luis Caja y Payán	11	Idem como id. del cuartel enfermería de Archena.
	Jurídico Militar	Teniente auditor	» José Zapater Rodríguez	10 y 11	Pagador de las obras de reforma de las baterías de costa.
	Regto. Infantería Rva. núm. 26	Capitán	» Benito Carrero Lazana	24	A Cartagena, como fiscal, en un consejo de guerra.
	Cuadro de reclutamiento de Alcoy	1.º Teniente	» Florencio Gutiérrez García	24	A Alicante, á cobrar libramientos.
	Administración Militar	Comisario de guerra	» Miguel Pajarón Pascual	10 y 11	A Peñíscola, como presidente y secretario de una subasta.
	Idem	Oficial 3.º	» Teodoro Ribelles	10 y 11	A Castellón, á cobrar libramientos.
	Regto. Infantería Rva. núm. 25	Capitán	» Miguel Rodríguez Galán	24	

Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio el 21 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la relación á él unida de las indemnizaciones devengadas en septiembre último por el personal facultativo y de Administración Militar de la Comandancia de Ingenieros de Jaca, cuyo importe es de 715 pesetas, de las cuales corresponden á dietas 145 y las 570 restantes á gastos de locomoción.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Inspector general de Administración Militar.

INDULTOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el confinado en el penal de Ceuta, Antonio Echarri Cambra, en súplica de indulto del resto de la pena de 17 años, 4 meses y un día de cadena temporal, por la que se le conmutó la de cadena perpetua que, por el delito de homicidio, le fué impuesta en esa isla, en 8 de junio de 1878; y teniendo en cuenta que no existen motivos que justifiquen la concesión de dicha gracia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E., en 11 de diciembre último, y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, ha tenido á bien desestimar la mencionada instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluso en la cárcel de Avila, guardia civil, que fué, de la Comandancia de dicho punto, Frutos Labajos Jiménez, en súplica de indulto del resto de las penas de un año y seis meses y un día de prisión militar correccional que, por los delitos de insulto y denuncias falsas contra un superior, le fueron impuestas por V. E. en 15 de noviembre de 1890 y 31 de marzo del presente año; y teniendo en cuenta que no existen motivos para justificar la concesión de dicha gracia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E., en 8 de agosto último, y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, ha tenido á bien desestimar la mencionada instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por los padres del confinado en el penal de Valladolid, **Francisco de la Torre Saiz**, en súplica de que á éste se le conmute por destierro, la pena de 36 años de prisión mayor, que le fué impuesta el 20 de diciembre de 1889, en causa seguida en ese distrito por homicidio frustrado, once delitos de hurto y uno de falsificación; resultando, que dicho corrigiendo fué sentenciado á la referida pena como triple de la de 12 años, correspondiente al delito más grave; que en virtud de lo preceptuado en la ley dejaron de imponérsele las demás penas merecidas, que excedían de 36 años; y teniendo en cuenta que ni la gravedad de los hechos y su trascendencia, ni el exiguo tiempo que el Saiz lleva extinguiendo su condena, aconsejan la concesión de la gracia de indulto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por V. E. y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.º de septiembre último y 9 del presente mes, respectivamente, se ha servido desestimar la petición de los suplicantes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Carmen Montes Clavijo**, que se dice esposa del confinado en el penal de Ceuta, **Nicolás Rojo Mesa**, en súplica de que á éste se le conmute por otra menos grave, la pena de cadena perpetua que le fué impuesta el 17 de abril de 1882, en causa seguida en ese distrito por el delito de lesión que ocasionó la muerte de un cabo de su regimiento; y teniendo en cuenta la gravedad del hecho y la carencia de mérito alguno, que haga al interesado acreedor á la gracia de indulto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por V. E. y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 5 de agosto último y 9 del presente mes, respectivamente, se ha servido desestimar la solicitud de la suplicante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Comandante general de **Ceuta**.

LICENCIAS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 14 del corriente mes, promovida por el teniente coronel de **Infantería** del distrito de Cuba, **D. José González Alvarez**, en la actualidad con licencia, por enfermo, en Lugo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga, por igual concepto en la expresada situación, con goce de la mitad

del sueldo reglamentario, en razón al mal estado de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, según previenen las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señores Capitanes generales de la **Isla de Cuba**, **Andalucía** y **Burgos**, Inspector general de **Infantería** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Accediendo á solicitado en la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 13 del corriente mes, promovida por el primer teniente de **Infantería**, del distrito de **Filipinas**, **D. Valentín Guillermin Sagaminaga**, en la actualidad con licencia, por enfermo, en esa plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga, por igual concepto, en la expresada situación, con goce de la mitad del sueldo reglamentario, en razón al mal estado de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, según previenen las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. número 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Capitán general de las **Islas Filipinas**, Inspector general de **Infantería** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 16 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el presupuesto para reparación, adquisición y reposición del material de la Sección de Transportes del regimiento de Pontoneros, que acompañaba á dicho escrito; el cual presupuesto, importante la cantidad de 10.400 pesetas, será cargo á la dotación ordinaria del Material de Ingenieros, en el presente ejercicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Señores Capitán general de **Aragón** é Inspector general de **Administración Militar**.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido

autorizar al general de brigada de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. José de Lara y Neumán**, para que fije su residencia en Málaga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

RETIROS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Dispuesto por real decreto de 21 del mes actual, que el subintendente militar **D. Manuel Almirá y Castillo**, pase á situación de retirado con el empleo de intendente de división, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte; disponiendo, al propio tiempo que, interin se resuelve en definitiva el haber pasivo á que tenga derecho, previo informe que emitirá el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se abonen al interesado, con carácter provisional y desde 1.º de noviembre próximo, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, los 90 céntimos del sueldo de dicho empleo de intendente de división, ó sean 750 pesetas mensuales que le corresponden por sus años de servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Excmo. Sr.: Dispuesto por real decreto de 21 del mes actual, que el subintendente militar **D. Antonio Rodríguez y García Santa Marina**, pase á situación de retirado con el empleo de intendente de división, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en la Coruña; disponiendo, al propio tiempo que, interin se resuelve en definitiva el haber pasivo que le corresponde, previo informe que emitirá el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se abonen al interesado, con carácter provisional y desde 1.º de noviembre próximo, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, los 90 céntimos del sueldo del citado empleo de intendente de división, ó sean 750 pesetas mensuales á que le dan derecho sus años de servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de **Galicia**.

Excmo. Sr.: Dispuesto por real decreto de 28 del mes actual, que el subinspector médico de primera clase **D. Modesto Martínez y Gutiérrez Pacheco**, pase á situación de reti-

rado con el empleo de inspector médico de segunda clase, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte; disponiendo, al propio tiempo que, interin se resuelve en definitiva el haber pasivo á que tiene derecho, previo informe que emitirá el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se abonen al interesado, con carácter provisional y desde 1.º de noviembre próximo, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, los 90 céntimos del sueldo de dicho empleo de inspector médico de segunda clase, ó sean 750 pesetas mensuales que le corresponden por sus años de servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad para el retiro, el 28 del mes actual, el subinspector segundo del **Cuerpo de Equitación Militar**, con destino en la Escuela de Equitación y agregado á la Inspección General del arma, **Don José Fernández Chacón**, que desea fijar su residencia en el Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido subinspector segundo sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de la expresada provincia, el sueldo provisional de 390 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la propuesta y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de **Castilla la Vieja**, **Castilla la Nueva** y **Andalucía** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 15 del mes actual, formulada á favor del sargento de ese instituto, **Patrocinio Alonso Fernández**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento, para Ogarrío (Santander), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 75 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Capitán general de Burgos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 10 del mes actual, formulada á favor del sargento de ese instituto, **Nicolás Tristán Molina**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento, para Ciudad Real, y disponer que sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 75 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Capitanes generales de Andalucía y Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, formulada á favor del sargento de ese instituto, **José González Pereiro**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento, para Lérida, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 14 del mes actual, formulada á favor del carabinero **Hipólito Peláez Calzadilla**, el Rey (que Dios guarde); y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado carabinero para San Pedro Ceque (Zamora), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 28'13 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de

los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Capitanes generales de Castilla la Vieja y Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 10 del mes actual, formulada á favor del carabinero **Ciriaco San José Expósito**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado carabinero, para Badalona (Barcelona), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 28'13 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, formulada á favor del carabinero **Vicente López Vidal**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado carabinero, para Redondela (Pontevedra), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 22'50 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, formulada á favor del carabinero **Joaquín Ramió Puig**, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado carabinero para La Escala (Gerona), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación

de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 22'50 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, formulada á favor del carabiniere **Florentino Puig Calvo**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado carabiniere para Málaga, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 22'50 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Granada.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, formulada á favor del carabiniere **José Rodríguez Roderó**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado carabiniere, para Pamplona (Navarra), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 22'50 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Navarra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, formulada á favor del carabiniere **Juan Gaspar Martín**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado carabiniere para Fontanillas de Castro (Zamora), y disponer que sea baja, en fin del pre-

sente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 22'50 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 12 del mes actual, formulada á favor del carabiniere **Julián Pérez Luna**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado carabiniere, para Sevilla, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 23'50 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual; formulada á favor del carabiniere **Antonio Vázquez Fernández**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado carabiniere, para Calabor (Zamora), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 23'13 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, formulada á favor del carabiniere **José Braña Pérez**, el Rey (q. D. g.), y en

su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado carabinero, para Mondoñedo (Lugo); y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 28'13 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 10 del mes actual, formulada á favor del carabinero **Vicente Algar Aneiros**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado carabinero, para San Pedro de Fáb (Coruña), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 28'13 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de Andalucía y Galicia.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 17 del mes actual, formulada á favor del guardia primero **Manuel Martín González**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado guardia, para Navas Frías (Salamanca), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 22'50 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Extremadura y Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 8 del mes actual, formulada á favor del guardia primero **Sebastián Ardila López**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado guardia, para Madrid, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de clases Pasivas, el sueldo provisional de 22'50 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Granada y Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 12 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al teniente coronel de **Infantería, Don Miguel Aguirre y Godoy**, al concederle el retiro para Badajoz, según real orden de 13 de septiembre último (D. O. número 200), asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, con el aumento de dos pesetas por una, y en la limitación del maximum de haber pasivo que permite la legislación vigente, ó sea en la entidad de 833'33 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponde; pudiendo residir en la Península, para lo cual le autoriza la real orden de 9 de noviembre de 1859.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 15 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al teniente coronel de **Infantería, Don Antonio de la Torre Figueroa**, al concederle el retiro para Sevilla, según real orden de 13 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 200); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo con el aumento de dos pesetas por una, y en la limitación del máximo de haber pasivo que permite la legislación vigente, ó sea en la entidad de 833'33 pesetas mensuales, que le corresponden por sus años de servicio; pudiendo residir en la Península, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 9 de noviembre de 1859.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 25 de septiembre próximo pasado, promovida por el coronel graduado, comandante de **Infantería**, retirado, **D. Francisco Ruiz de Alegría y Alvarez**, en súplica de que se le conceda la bonificación de un tercio más de sueldo, por haber servido más de seis años en Ultramar; y teniendo en cuenta que el interesado obtuvo su retiro por solicitud propia, según real orden de 28 de julio de 1881, y que el art. 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295), y el art. 14 de la de 29 de junio de 1888 (C. L. núm. 268), no tienen efecto retroactivo; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar el expresado recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 11 de agosto del presente año, promovida por el teniente coronel graduado, comandante de **Infantería**, retirado, **D. Cástor Casanova y Rodríguez**, en súplica de que se le mejore el sueldo de retiro, por habersele concedido abono de tiempo de campaña, según real orden de 30 de junio último (D. O. núm. 141), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del mes actual, ha tenido á bien conceder al interesado la mejora de retiro que solicita, asignándole los 78 céntimos del sueldo de su empleo con el aumento de peso fuerte por escudo, que le corresponde por tener consignado su retiro en las cajas de la Isla de Cuba, por haber servido más de 20 años en el ejército de dicha Antilla, ascendentes á 624 pesetas mensuales, que se le abonarán por las cajas de la citada Isla, como también las diferencias de este señalamiento al menor que ha venido disfrutando, á partir del 4 de agosto de 1886, que son los cinco años de atrasos que permite la vigente legislación, contados desde igual día y mes del corriente año, en que ha promovido su instancia acompañada del documento justificativo de su derecho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del mes actual,

ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de **Infantería**, **Don Francisco González Caballos y Armas**, al concederle el retiro para Sevilla, según real orden de 28 de abril último (D. O. número 93); asignándole los 78 céntimos del sueldo de su empleo, con el aumento de 2 pesetas por una, ó sean 390 pesetas mensuales, que le corresponden por sus años de servicio; pudiendo residir en la Península con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 9 de noviembre de 1859.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 12 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el retiro con uso de uniforme que, por haber sido declarado inútil por demerito, se expidió al segundo teniente de **Infantería**, **D. Mateo Hernández Millán**, según real orden de 14 de septiembre último (D. O. núm. 201); asignándole, con arreglo á lo prevenido en la circular de 11 de febrero de 1888 (C. L. núm. 57), la pensión mensual de 30 pesetas que, por la Delegación de Hacienda de Valencia, se abonará á la esposa de este oficial, Doña Catalina Vila, que se ha hecho cargo de su asistencia y cuidado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del mes actual, acerca de la propuesta de retiro formulada á favor del carabinero indígena, de ese distrito, **Julián de la Cruz Morales**, ha tenido á bien conceder al interesado el retiro para que se le propone, asignándole el haber mensual de 56'25 pesetas, equivalente á 11'25 pesos, que le corresponden por sus años de servicios y con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo satisfacerse la expresada cantidad por las cajas de ese Archipiélago, á partir de la fecha en que haya causado ó cause baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 12 del mes actual, la

propuesta de retiro formulada á favor del músico de segunda clase, que fué de **Infantería, Julián de la Cruz Expósito**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 30 pesetas, que con señalamiento provisional le fueron concedidas al interesado por real orden de 5 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 195), con sujeción á sus años de servicios y á la legislación vigente para los de su clase; debiendo abonársele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de esa capital, á partir del 1.º de marzo último, en que causó baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de **Infantería**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 12 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del músico de segunda clase, que fué de **Infantería, Domingo Guzmán Expósito**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 37'50 pesetas, que con señalamiento provisional le fueron concedidas al interesado por real orden de 7 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 196), con sujeción á la legislación vigente para los de su clase; debiendo abonársele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de esa capital, á partir del 1.º de junio último, en que causó baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de **Infantería**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 9 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del guardia civil **Ignacio Martín Miguel**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas, que con señalamiento provisional se le concedió al interesado por real orden de 9 de septiembre próximo pasado (D. O. número 197), que le corresponden por sus años de servicios y según la legislación vigente para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Logroño.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos**.Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de la **Guardia Civil**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 20 de abril último, promovida por el escribiente mayor del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, de ese distrito, **D. Bernabé Campos García**, en suplica de que se le conceda el abono de la diferencia de sueldo de escribiente de primera á mayor, correspondiente al mes de septiembre de 1890, por haber sido destinado á esa Isla con este empleo, por real orden de 6 de agosto del mismo año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, en 14 del corriente mes, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita, puesto que sólo debe percibir el sueldo del empleo de la Península hasta tanto que efectuara su embarco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.Señores Inspector general de **Administración Militar** y General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**.

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el comandante, capitán de **Estado Mayor del Ejército**, destinado en la comisión de dicho cuerpo en **Mafrúecós, D. Servando Marengo y Guálter**, solicitando que le sean satisféchas las raciones de pienso para su caballo, correspondientes á los meses de noviembre de 1890 á febrero último, ambos inclusive, así como 100 pesetas que el habilitado de la clase de reemplazo de este distrito ha reclamado de menos en las nóminas de dichos meses, en las que en vez de hacerlo del importe íntegro de las medias pagas del recurrente, á razón de 150 pesetas mensuales, solamente lo hizo de 125, á la vez que omitió la reclamación de las expresadas raciones, no obstante lo determinado en real orden de 28 de octubre del año último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, en 3 del corriente mes, se ha servido disponer que, por la expresada habilitación y en nómina adicional al corriente semestre de ampliación del año económico de 1890-91, se reclamen las expresadas 100 pesetas y que se formalicen por el propio habilitado los ajustes de las raciones de pienso que se solicitan; los cuales, después de liquidados, deberán ser satisfechos por la Factoría de subsistencias de esta corte, al precio de beneficio y como adicionales al ejercicio económico ya mencionado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**.Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. con su escrito fecha 8 de junio último, promovida por **Don Fernando Cañete y Quesada**, coronel del regimiento de Infantería Reserva de Montoro núm. 8, en súplica de que se autorice al expresado cuerpo para reproducir la reclamación de 60 pesetas, importe de la diferencia de sueldo de Reserva á activo, que como teniente coronel correspondió al recurrente en los 20 días empleados en las operaciones del reclutamiento del segundo reemplazo de 1885, siendo jefe accidental de la extinguida Zona militar del mismo nombre número 41, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita; debiendo hacerse la reclamación por medio de adicional al ejercicio de 1885-86, convenientemente justificada, é incluirse su importe, previa liquidación, en el capítulo de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*, del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. con su escrito fecha 16 de junio último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería Reserva de Málaga núm. 46, en súplica de autorización para reclamar en extracto adicional al ejercicio de 1888-89, 93'44 pesetas, importe del haber del mes de junio de 1889, correspondiente al cabo primero **Francisco Rueda López**, y soldados **Francisco Sánchez Montero**, **José Román Molina** y **Ambrosio Cano Carrasco**, que en concepto de escribientes y ordenanzas causaron alta en dicho mes en el extinguido batallón Reserva de Loja núm. 91, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo que solicita; debiendo justificarse convenientemente dicha adicional é incluirse su importe, previa liquidación, en el capítulo de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*, del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

SUMINISTROS

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el Ayuntamiento de Verdú (Lérida), en súplica de que se le autorice para presentar á liquidación los recibos de suministros hechos á fuerzas del Ejército durante los meses de mayo, agosto y noviembre de 1890 y el de febrero de 1891,

el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, en 7 del corriente mes, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Inspector general de Administración Militar.

SUPERNUMERARIOS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 27 del mes actual, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva del arma de su cargo, **Don José Cerrato Villegas**, solicitando pasar á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Zarza-Junto-Alange (Badajoz), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en las reales órdenes circulares de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y 28 de noviembre de 1890 (C. L. núm. 453).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Extremadura é Inspector general de Administración Militar.

TRANSPORTES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 29 de septiembre próximo pasado, promovida por **D.ª Marcelina Vega Cueto**, viuda del primer teniente de Infantería, **D. Melquiades Núñez Peláez**, en súplica de abono de pasaje por cuenta del Estado, para pasar en unión de su hijo á la Isla de Puerto Rico, de donde es natural; y habiéndose acompañado la información testifical que previene el art. 78 del reglamento de 18 de marzo último (C. L. núm. 121), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por hallarse comprendida la interesada en el artículo 76 de dicho reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de la Isla de Puerto Rico, Andalucía, Burgos, y Galicia é Inspector general de Administración Militar.

10.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E. en escrito de 29 de septiembre último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el convenio celebrado por el comisario de guerra de Estella con **Florentino García**, para el transporte, desde dicho punto á Logroño, y por el precio de 855'36 pesetas; del material de utensilios que existía en la suprimida factoría de la primera de las citadas plazas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar que, con motivo de haber terminado su escuela práctica en Conanglell el 4.º regimiento de Zapadores Minadores, haya V. E. dispuesto el transporte desde dicho punto á esa capital, por ferrocarril y cuenta del Estado, de 1.240 sábanas, 300 jergones, 300 cabezales, 687 fundas y 616 mantas, con arreglo al art. 49 del vigente reglamento de transportes militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 19 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar que V. E. haya ordenado el transporte por ferrocarril y cuenta del Estado, de una caja conteniendo medicamentos, con peso de 48 kilogramos que el laboratorio sucursal establecido en esa plaza remite al Hospital militar de Tarragona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.Señores Inspectores generales de **Administración y Sanidad Militar**.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E. en escrito de 24 de septiembre último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la 1.^a compañía del segundo batallón de Artillería de Plaza, que ha de relevar en Badajoz á la 2.^a del mismo cuerpo, marche á dicho punto por ferrocarril y cuenta del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente

del Reino, se ha servido aprobar que V. E. haya dispuesto el transporte por ferrocarril y cuenta del Estado, desde esta corte á Toledo, de 650 sacas envases, así como el de 500 á 520 quintales métricos de trigo desde dicha plaza con destino á las factorías de esta capital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

ZONAS POLÉMICAS

9.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 25 de septiembre último, con el que cursa una instancia de **Don Juan Miranda Costa**, en solicitud de autorización para construir una casa de madera con zócalo de mampostería y cubierta de hierro galvanizado, en la segunda zona de la plaza de San Juan, y al mismo tiempo participa haber concedido autorización con carácter provisional para dar principio á las obras, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el permiso otorgado por V. E. y conceder el definitivo en la forma solicitada, siempre que las obras se ejecuten de conformidad con el plano unido á la instancia del recurrente y queden además sujetas, en todo tiempo, á las prescripciones generales de la legislación vigente respecto á construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

PASES A ULTRAMAR

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Circular. Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere la real orden de 5 de noviembre de 1887 (C. L. núm. 458), y en armonía con lo dispuesto en la de 15 de septiembre último (D. O. núm. 200), he creído conveniente conceder el pase á prestar sus servicios en los distritos de Ultramar que se expresan, á los soldados pertenecientes á los cuerpos del arma á mi cargo que lo tienen solicitado y que figuran en la siguiente relación, que empieza con **Juan Inchaurredo Bernedo**, y termina con **Vicente Toledo García**.

En su vista, los señores primeros jefes de los cuerpos á que pertenecen los referidos individuos, solicitarán, desde luego, de las autoridades respectivas, la incorporación de éstos á los depósitos de embarco correspondiente, disponiendo la baja de los mismos en sus cuerpos, por fin del mes de la fecha.

Madrid 28 de octubre de 1891.

El Inspector general,
Primo de Rivera

Excmos. Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península y Ultramar**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Relación que se cita

Cuerpos	NOMBRES	Número...	Distrito en que desean servir	Cuerpos	NOMBRES	Número...	Distrito en que desean servir
Regimiento Infantería del Rey núm. 1.	Juan Inchaurredo Bernedo.	1	Cuba.	Regimiento Infantería de Gerona núm. 22.	José Capalvo Grasa.....	1	Cuba.
	Juan Hierro Vivanco.....	1			Valero San Villanova.....	1	
	Venancio Mena Ortiz.....	1			Salvador Puertolas Lleida...	1	
	Angel Tellitu María.....	1			Valentín Sebán Cámez.....	1	
	Salvador Fernández Montejo.	1			Rufino Rapún Laclastrá.....	1	
	Francisco García Rodríguez..	1			Jorge Lorés Belío.....	1	
	Antonio Alonso Domínguez..	1			Sebastián Triguerras Camarón.	1	
	Federico Venegas Toro.....	1			Ildefonso de la Torre Mucientes	1	
	Rafael González Montero....	1			Obdulio Vallejo Ortega.....	1	
	Manuel Mato Fernández.....	1			Victoriano Montero Rodríguez	1	
Idem de la Reina	Guillermo Fernández Vallejo.	1	Idem de Valencia núm. 23	Manuel Prieto Carnero.....	1	Cuba.	
núm. 2.....	José Morales Clavijo.....	1	Patricio San José Torres.....	1			
	José García Vázquez.....	1	Bernardino Clavero González.	1			
	José Montero Peña.....	1	Alberto Pérez González.....	1			
	Diego Martín Jiménez.....	1	Idem de Bailén	Enrique José Trespalacios...	1		
	Francisco García Moya.....	1	núm. 24.....	Rosendo Calvete Álvarez.....	1		
	Manuel González Laso.....	1	Valentín Mercader Mané.....	1			
Idem del Príncipe núm. 3.....	José Fernández Gómez.....	1	José Nento Ferrá.....	1			
	Serafín Galán González.....	1	José Papell Aliat.....	1			
	Antonio Formoso Amado....	1	Idem de Navarra	Félix Moreno Gómez.....	1		
	Secundino Corbal Rodríguez.	1	núm. 25.....	José Ibars Silvestre.....	1		
Idem del Infante núm. 5.....	Raimundo Martínez Ezquerria	1	Filipinas.	Antonio Espildaro Ballesteros	1		
Idem de Africa núm. 7.....	Nicolás García Carrillo.....	1		José Fernández Majo.....	1		
	Basilio López Fernández.....	1	Cuba.	Juan Codina Ramonet.....	1		
	Manuel Méndez Sánchez.....	1		Pedro Castelló Bonet.....	1		
Idem de Zamora núm. 8.....	José Pradeda Concela.....	1	Puerto Rico.	Juan Pena Pujol.....	1		
	Javier Noguero Fernández..	1		Manuel Guillot Jovado.....	1		
	Sebastián Varela San Martín.	1	Filipinas.	Idem de Albuera	Mariano Fontanet Adell.....	1	
	José Gutiérrez Segars.....	1		núm. 26.....	José Durán Balart.....	1	
	Manuel Montalvo Morante...	1		Francisco Jové Estruga.....	1		
	Joaquín Padella Aguilera....	1		José Santalucía Iglesias....	1		
	Luis Simón Sánchez.....	1		Enrique Torruella Roig.....	1		
	José Vicente Expósito.....	1		Idem de Cuenca	Luis Quintana Santisteban..	1	
	Antonio Cano Gutiérrez.....	1		núm. 27.....	Justo Cortés Villabona.....	1	
	Prudencio Molina Fernández.	1		Idem de la Cons-	Aniceto Tobajas Larriba.....	1	
Idem de Córdoba núm. 10...	Francisco López Rodríguez..	1		titución n.º 29	Domingo Larraga Lasheras...	1	
	José Ocaña Rodríguez.....	1			Angel Pérez Iglesias.....	1	
	Juan Salmerón López.....	1			Andrés González Martín.....	1	
	Indalecio Ferrero Albacete..	1	Cuba.		Angel Villar Lage.....	1	
	Antonio Sáez Gómez.....	1			Lucas Sánchez García.....	1	
	Juan Doña Iniesta.....	1			Andrés Rivera Varral.....	1	
	José González Merlos.....	1		Idem de la Lealtad núm. 30..	Ramón Geadá Pérez.....	1	
	Jacinto Campos Escalona....	1			Francisco Villares Castro....	1	
	Bernardino de Lena Socorro.	1			José López Rodríguez.....	1	
	Juan López Castilla.....	1			Manuel López Manzanares...	1	
Idem de San Fernando núm. 11.....	Manuel Navas Espino.....	1			Teodosio Vázquez Carballar..	1	
	Gregorio Sanz Fuentes.....	1			Ventura Pena López.....	1	
	Félix Verdún Doley.....	1			José Mirón Teijeiro.....	1	
Idem de Zaragoza núm. 12...	Juan Silvestre Cano.....	1	Filipinas.		Francisco Cañizares Arañón.	1	
	José Castillo Melero.....	1			Manuel Orodea Rubio.....	1	
Idem de Mallorca núm. 13...	Julián Cortés Torres.....	1		Idem de Asturias núm. 31	Manuel Agulleiro Barros....	1	
	Maximino Montero Calvo....	1			Norberto García López.....	1	
	Eugenio Valdevira Grinaldo.	1			José Romero Ortega.....	1	
	Benigno Corelo Rodríguez..	1	Cuba.		Elías Expósito.....	1	
	José Corchuelo Sánchez.....	1			Juan Luque Santiago.....	1	
Idem de Castilla núm. 16.....	Manuel Jiménez Sánchez.....	1			Tomás Expósito.....	1	
	Manuel Santiago Vázquez... 1			Idem de Isabel II	Andrés Tato Iglesias.....	1	
	Tadeo Castro Grillo.....	1	Puerto Rico.	núm. 32.....	Alfredo Estévez Lourido....	1	
	Antonio García Romero.....	1			Antonio Vives Ferragut.....	1	
	Valero Basquete Aradilla....	1	Filipinas.		Juan Oliva García.....	1	
	Ginés Martínez Vives.....	1			Juan León Luque.....	1	
	Juan Reseira García.....	1			Ramón Gínez Inglada.....	1	
Idem de Borbón núm. 17.....	Domingo Vico López.....	1		Idem de Sevilla	Manuel Hidalgo López.....	1	
	Juan Romero Miras.....	1	Cuba.	núm. 33.....	Pedro Quesada Fructuoso... 1		
	Ramón Beintenez Martínez..	1			Francisco López Martínez... 1		
	José Castro Martínez.....	1			Miguel López Muñoz.....	1	
	Fermín Pascua Ortega.....	1			Pedro Navarro Velasco.....	1	
	José Ecay Nuiz.....	1			José Mulero Pascual.....	1	
Idem de Galicia núm. 19.....	Hipólito Mutoverria Elizalde.	1			Juan Ortega García.....	1	
	Francisco Echevarría Sarrieta	1	Puerto Rico.		José Ferreiro Incógnito.... 1		
	Incio Baztán Garralde.....	1			Pedro Monteagudo Lorisuso.. 1		
	Benito Blanco Artiaga.....	1			Eduardo Alvarez.....	1	
Idem de Guadalupe núm. 20.	Jaime Escalas Iliver.....	1			Antonio Neira Porto.....	1	
Idem de Aragón núm. 21.....	Jaime Gelabert Moranti.....	1		Idem de Toledo	Serafín Fernández.....	1	
	José García Lastre.....	1	Cuba.	núm. 35.....	Victor Rodríguez López..... 1		
Idem de Gerona núm. 22.....	Antonio Arcas Cocerull.....	1			Domingo Rodríguez.....	1	
	Bias Vicente Acero.....	1			Domingo Vela Jonce.....	1	
	Cristóbal Bona Caverni.....	1			Manuel Martínez Rodríguez.. 1		
					Agustín Ulloa Noguera.....	1	

Cuerpos	NOMBRES	Número...	Distrito en que desean servir	Cuerpos	NOMBRES	Número...	Distrito en que desean servir
Regimiento Infantería de Toledo núm. 35.	Pedro Rodríguez Castro.	1	Cuba.	Regimiento Infantería de España núm. 48	Ramón Sánchez Verdugo.	1	Cuba.
	José Fernández Fernández.	1			Fernando Robles Martínez.	1	
	Francisco Otero García.	1			Angel Vera García.	1	
	Francisco González Rodríguez	1			Juan Andújar López.	1	
	Rosendo Fernández Fernández	1			Francisco Parra García.	1	
	dez.	1			Juan Herrero Reina.	1	
	José López Gallardo.	1			Idem de Pavía	1	
	Francisco Fernández.	1			núm. 50.	1	
	Antonio Jato Domínguez.	1			Francisco Arroyo Gómez.	1	
	Raimundo López Carrete.	1			Fernando González Isidoro.	1	
	José Valcárcel López.	1			Idem de Otumba	1	
	Casto Jacobo Cornide.	1			núm. 51.	1	
	Antonio Neira Pereiro.	1			Juan Ubed Pérez.	1	
	Juan Núñez Díaz.	1			Mariano Torrijo Bruna.	1	
	Jesús Rey Cando.	1			Felipe Sánchez Rodríguez.	1	
Manuel Rodríguez (1.º)	1	Manuel Laseo Tacón.	1				
D. Leopoldo Iglesias Martín.	1	Ramón López Mosquera.	1				
Manuel Domínguez Vázquez.	1	José Brea Cespón.	1				
José Balboa López.	1	Domingo Desil Incógnito.	1				
Celedonio Rodríguez.	1	José Becerra Incógnito.	1				
Angel Gómez López.	1	Francisco García Edreira.	1				
José Vázquez Moreira.	1	Idem de Luzón	1				
Evaristo Gómez Incógnito.	1	núm. 58.	1				
Idem de Burgos	1	José María Riveiro.	1				
núm. 36.	1	José Riveiro Moreno.	1				
Antonio Sáez Sáez.	1	Manuel Vigo Crespo.	1				
Vicente Alvarez Incógnito.	1	Antonio García Rodríguez.	1				
Benigno González.	1	Joaquín Vázquez.	1				
José López Quintela.	1	José Campos Linares.	1				
Manuel Rodríguez S.	1	Manuel Fernández Figueiras.	1				
Rosendo Lago Carbón.	1	Ricardo Amador Martínez.	1				
Francisco González S.	1	José Sánchez Carrasco.	1				
Idem de Murcia	1	Idem de Alava	1				
núm. 37.	1	núm. 60.	1				
Juan López Incógnito.	1	Aurelio Aguilar Moreno.	1				
José Vidal Larcolo.	1	Rafael Durán Luque.	1				
Bartolomé Fernández Cao.	1	Domingo Chacón Sevillano.	1				
José Pardo López.	1	Manuel Huertas García.	1				
Francisco Iglesias Torres.	1	Esteban Villa Moreno.	1				
Victor Asperilla Mateos.	1	Batallón Cazado-	1				
Silvestre Juimeno Baviera.	1	res de Catalu-	1				
Juan Narro Moreno.	1	ña núm. 1.	1				
Luis Sánchez Cuesta.	1	Francisco Pavón Pareja.	1				
Mariano Martín Alonso.	1	Romualdo Pérez Castellano.	1				
Victoriano Fernández Muñoz.	1	Idem de Barce-	1				
Lázaro Senoseaín López.	1	lona núm. 3.	1				
Gregorio Medel Ruiz.	1	Ramón Borau Llera.	1				
Gregorio de Pablo Visquert.	1	Leoncio Expósito Expósito.	1				
Feliciano Gutiérrez González.	1	Idem de Barbas-	1				
Jacinto García Crespo.	1	tro núm. 4.	1				
Juan Carrascoso Ayuso.	1	Manuel Alvarez Morales.	1				
Pablo López Baquero.	1	Dionisio Escobar Nieto.	1				
Agustín Araque Expósito.	1	Idem de Tarifa	1				
José Díaz Valentín.	1	núm. 5.	1				
Ignacio Moreno Lerín.	1	Angel Sierra Robles.	1				
Vicente Trigueros Brigidano.	1	Mauricio Nogales Machico.	1				
Agustín Martínez Pérez.	1	Antonio Pozo Escobar.	1				
Enrique García Cerrino.	1	Idem de Ciudad	1				
Manuel Utrera Rosell.	1	Rodrigo nú-	1				
Antonio Roca Cuadrado.	1	mero 7.	1				
José Peña Miranda.	1	Idem de Alba de	1				
Alfredo Cruz Antonio.	1	Tormes n.º 8.	1				
Eusebio González González.	1	Juan Honrubia Santos.	1				
Dionisio San José Expósito.	1	Alejandro Máinez Carretero.	1				
Juan M. Sánchez Piñeiro.	1	Rafael Fernández Martín.	1				
Alejandro Meneses Vidal.	1	Francisco Jiménez Juárez.	1				
Manuel Estarrona Bernardo.	1	José Fosero Moreno.	1				
Santos Manzano Nieto.	1	Francisco Molina Molina.	1				
Idefonso Niso Sánchez.	1	Esteban Rodríguez Jiménez.	1				
Desiderio Rubio Sánchez.	1	Julián González Hernández.	1				
José Gómez Porras.	1	Idem de Arapi-	1				
Angel Hernández García.	1	les núm. 9.	1				
Victoriano Castañón Alvarez.	1	Simón Escuadro.	1				
José Menéndez González.	1	Francisco Megías Martín.	1				
Romualdo Díez Saldoval.	1	Francisco Quesada Bueno.	1				
Toribio González Prado.	1	José López Torrecillas.	1				
Faustino Fernández Martínez	1	Joaquín Fajardo Ancas.	1				
Benito Pinto Iglesias.	1	José Amador Fernández.	1				
Aniceto Mansilla Blanco.	1	Clemente Moreno Martínez.	1				
José Menéndez.	1	Idem de las Na-	1				
Constantino Fernández Mar-	1	vas núm. 10.	1				
tínez.	1	Idem de Segorbe	1				
Esteban Camino García.	1	núm. 12.	1				
Esteban Moreno Gómez.	1	Domingo García Cáceres.	1				
Dámaso Canga Antuña.	1	Miguel García Torres.	1				
		Joaquín Jimeno Gascón.	1				
		Ricardo Villa Gracia.	1				
		Idem de Mérida	1				
		núm. 13.	1				
		Martín Hernández Ramiro.	1				
		Alfonso Peiró Petisnae.	1				
		Valero Sánchez Laciana.	1				
		Valeriano Agudo Pintado.	1				
		Francisco Juárez Linares.	1				
		Idem de Cuba	1				
		núm. 17.	1				
		Francisco Llerín Medina.	1				
		Manuel Navarro Fernández.	1				
		José Benítez Bravo.	1				
		José Vergara Fernández.	1				
		Idem de la Ha-	1				
		vana núm. 18.	1				
		José Robledo García.	1				
		José María Carrelo.	1				

Cuerpos	NOMBRES	Numero...	distrito en que desea servir	Cuerpos	NOMBRES	Numero...	distrito en que desean servir		
Bón. Cazadores de la Habana núm. 18	José García Mateo.....	1	Cuba.	Regimiento Infantería de Antillas núm. 44.	Vicente Bentosinos Fernán-	1	Cuba.		
	Rafael Castiallo Seijo.....	1			dez.....				
	Ricardo Balbas.....	1			José García Ruiz.....				
Idem de Manila núm. 20	Jerónimo Herrero Torrego...	1	Puerto Rico.		Tomás Magranes Camadén...			1	Cuba.
	Marcelino Jadraque Expósito	1			José Salvis Peris.....				
	Manuel de Friede Fernández.	1			Francisco Martín Furiol....				
Idem de Gran Canaria número 22	Enrique Moral Gómez.....	1	Cuba.		Domingo Sansaloni Pons....			1	Cuba.
	Eulogio Iduya Sáez.....	1			Ramón Ferret Pascual.....				
	Antonio Suárez Perdomo....	1			Vicente Gavalda Compañe...				
Regimiento Infantería de Vizcaya número 54	Francisco Grau Pérez.....	1	Filipinas.		Francisco Medina Castillo...			1	Puerto Rico.
	Rafael Montblanch Satorres..	1			Eduardo Terrén Bogt.....				
	Sebastián Lorente García....	1			Bautista Calatayud Cogollos.				
	Vicente Cortés Jordá.....	1			Vicente Ortiz Peñalva.....				
	José Montaba Barrachina....	1			Vicente García Andrés.....				
	Miguel Trelis Guillén.....	1			Francisco Solar Arnau.....				
	Rafael Navarro Baño.....	1		Eleuterio Bañuls Gómez....					
	Francisco Gisbert Pastor....	1		Mariano Pueyo Zamora.....					
	Pascual Valor Peidró.....	1		Félix Ibáñez Navarraq.....					
	Rafael Abad Gironés.....	1		Vicente Toledo García.....					
Idem de San Quintín número 49	Leandro Payá Gisbert.....	1	Cuba.	TOTAL.....	394				
	Francisco Pérez Llorens.....	1							
	Ramón Francés Rivero.....	1							
	Antonio Segarra Agustí.....	1							
	José Olivé Buqueras.....	1							
	Miguel Ferraz Solanos.....	1							
	Antonio Goya Ateves.....	1							
	Francisco Lorca Martí.....	1							
	Felipe Rubio Barrio.....	1							
	Francisco López Docont.....	1							
Idem de Zaragoza número 12	Faustino Alcázar Cuenca....	1	Puerto Rico.						
	José Peña Guisó.....	1							
	Juan Gómez Aragón.....	1							
	Abdón Martínez Carretero...	1							
	Restituto Villar Castillo....	1							
	Francisco Castellanos López..	1							
	José Rodríguez Rubio.....	1							
	Pedro Sánchez Cifuentes....	1							
	Juan Plasencia Beteta.....	1							
	Constantino Mora Mínguez...	1							
Idem de Málaga número 40	José García Corréchez.....	1	Filipinas.						
	Miguel Gómez.....	1							
	Antonio Fito Leal.....	1							
	Francisco Blázquez López....	1							
	Miguel González Moreno....	1							
	Calixto López Tejeiro.....	1							
	Leonardo Pérez Parreño....	1							
	Modesto González Gómez....	1							
	Salvador Escribano Rodríguez	1							
	Pedro Escribá Pastor.....	1							
Idem de Málaga número 40	José Guijarro Alba.....	1	Cuba.						
	Antonio Olmedo Ballistero...	1							
	Tomás Cabilla Valverde.....	1							
	Miguel Casado Romero.....	1							
	Manuel González Díaz.....	1							
	Antonio Béjar Algarín.....	1							
	Francisco Fernández Fernán-	1							
	dez.....	1							
	Gregorio Aranega Mañas....	1							
	Salvador Pérez Crespo.....	1							
Francisco Montesino Molina.	1								
José Barroso Zaragoza.....	1								
Manuel Corrales.....	1								

Madrid 28 de octubre de 1891.

El Inspector general,
Primo de Rivera

VACANTES

INSPECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo dos vacantes de obrero aventajado de segunda clase, polvorista, en la Fábrica de pólvora de Granada, dotadas con el sueldo anual de 912'50 pesetas y demás ventajas que concede el reglamento del personal del Material de Artillería, he tenido á bien disponer que las oposiciones para proveerlas tengan lugar ante la Junta facultativa del citado establecimiento, dando principio el día 20 del mes próximo venidero con sujeción al programa aprobado al efecto; debiendo los aspirantes dirigir sus instancias á esta Inspección General, para antes del día 14 de noviembre, directamente, y acompañando certificado de buena conducta si son paisanos, y por conducto regular si no lo son.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1891.

P. I.
El General Secretario,
Wenceslao Cifuentes

Excmos. Señores Comandantes generales Subinspectores de Artillería de los Distritos y Señor Coronel Comandante exento de Ceuta.